

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

17 de abril de 1980

Núm. 478-II

CONTESTACION

Residencia de la Seguridad Social «General Alvarez de Castro», de Gerona.

Presentada por don Ramón Sala Canadell.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Sala Canadell, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a la Residencia de la Seguridad Social "General Alvarez de Castro", de Gerona, publicada en el BOCG número 478-I, de 1 de febrero de 1980.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Ramón Sala Canadell sobre la Residencia de la Seguridad Social "General Alvarez de Castro", de Gerona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Sanidad y Seguridad Social, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A iniciativa del INSALUD, el proyecto de remodelación y ampliación de la Resi-

dencia Sanitaria "Alvarez de Castro", de Gerona, fue aprobado por la Comisión Central de Coordinación hospitalaria el pasado mes de septiembre.

Con fecha 8 de los corrientes ha sido fiscalizada la propuesta del proyecto correspondiente a esta obra y, seguidamente, aprobada por la Dirección General.

Se procederá seguidamente a la convocatoria del concurso para la adjudicación de las obras.

De cumplirse los plazos previstos, las obras comenzarían inmediatamente y su duración sería de dos años.

Las obras de ejecución de la Residencia están proyectadas de forma que se puedan realizar en dos etapas continuadas, de manera que no se paralice el funcionamiento de la actual.

La realización del proyecto referido supondría un incremento de plantillas y de equipamiento al objeto de conseguir la óptima adecuación y rendimiento."

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento Provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **José Pedro Pérez-Llorca**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.530 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID